

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas.	al año;	80 semestre	y 50 trimestre.
Provincia . . .	160	>	90	> 60
Edictos y anuncios: línea o fracción				3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1,50
Id. Id. de Paz				1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros				4

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Paulino González García, Secretario accidental del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en representación de don José Fernández Vázquez, don Braulio, don Martín y don Segismundo Fernández Vázquez, contra don Juan González Fernández, número cuarenta y nueve de mil novecientos cincuenta y tres, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Sentencia:

En Oviedo, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres; el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes; de la una, como demandante, el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don José Fernández Vázquez, conocido también por don José Pelayo Fernández Vázquez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, en la calle de Segovia, número sesenta y nueve, y en representación también de los hermanos del mismo don Braulio, don Martín y don Segismundo Fernández Vázquez, mayores de edad y vecinos de Marsella, dirigido por el Letrado don Manuel Alvarez Prada; y de la otra parte, como demandado, don Juan González Fernández, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Tenebredo, en el concejo de Santo Adriano, de

esta Comarca, sobre reivindicación de finca urbana,

Fallo:

Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo de la misma al demandado don Juan González Fernández, y con la expresa imposición de las costas de este procedimiento al demandante don José Fernández Vázquez. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix G. Abascal.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Juan González Fernández, expido la presente en Oviedo, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Paulino González García.—Visto bueno: El Juez, Félix González Abascal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASO

EDICTO

En la Alcaldía del Barrio de Caleao en este concejo, se hallan depositados cinco animales, cuatro de la especie caballar y uno mular de una edad aproximada de 15 a 20 meses, cuyas características son las siguientes:

Un potro, color rojo cardín.

Otro, alazán careto calzado de atrás.

Otro, negro con una estrella en la frente.

Otro, alazán con el pelo sin cambiar.

Un mulo de orejas rojas y color castaño.

Dicho ganado, cuyos propietarios se desconocen, fué recogido

en el Puerto de Contorgan de la pertenencia del expresado pueblo de Caleao.

Lo que se hace público por un plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se procederá a la subasta de este ganado.

Campo de Caso, 28 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE COAÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la realización de las siguientes obras:

Construcción de un lavadero en Torce. Otro en El Esteler.

Un abrevadero en Loza.

Ampliación de una fuente y lavadero en Pumarín.

Instalación de una fuente pública en El Espín.

Ampliación de una fuente en el Prado, Coaña.

Construcción de un lavadero, ampliación fuente y abrevadero en Villacondide.

Ampliación de un camino rural que va a la capilla de Santa Ana. Jarrío.

Idem otro en Meiro que va a La Cigoña.

Idem otro en Coaña, que va a Fumartín.

Idem otro en San Esteban.

Idem otro en Mohias, denominado de Franciscón.

Idem otro en Villacondide, que va a la fuente Sandalia.

Construcción de un puente en Jonte, Cartavio.

A los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Aprobado también por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto Extraordina-

rio para la realización de obras municipales incluidas en el Plan de Cooperación Provincial, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Coaña, 20 de agosto de 1956.—El Alcalde, Pedro Maseda

DE ILLANO

Por acuerdo de la Corporación Municipal se expone al público por espacio de ocho días, el pliego de condiciones para las obras que se realizarán en el año actual con cargo al Cupo de Cooperación provincial. Pasado dicho plazo y resueltas las reclamaciones, si alguna se presenta, se procederá a la subasta de la contratación de las Obras del Plan redactado por la Excelentísima Diputación Provincial y anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de junio último y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y bajo las siguientes condiciones:

1. El importe total de las obras asciende a ciento treinta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesetas.

2. Las obras deberán estar totalmente terminadas para el día 15 de diciembre próximo.

3. Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

4. Modelo de proposición:

Don vecino de domiciliado en enterado de los planos y pliegos de condiciones que rigen para la construcción de obras en el Ayuntamiento de Illano, incluidas en el Plan de Cooperación provincial a Obras y Servicios Municipales y anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 146 y en el tablón de anuncios del expresado

Ayuntamiento se compromete a la ejecución de la obra (la totalidad o las que sean) por la cantidad de cuya obra terminará en el plazo y condiciones expresadas. Fecha y firma.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo de veinte días hábiles procediéndose a la apertura de pliegos, por el Alcalde o persona en quien delegue, a las once horas del día siguiente en que transcurran los veinte.

Illano, 20 de agosto de 1956.—
El Alcalde.

DE LANGREO

ANUNCIO

Eliseo Castaño García, solicita permiso para trasladar zapatería a calle General Aranda, 6, Ciaño, donde funcionará un pequeño motor y una máquina.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante un plazo de diez días.

Sama de Langreo, 22 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE MIERES

Aprobado por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día diez de los corrientes el "Proyecto de ensanche de la población por la parte Sur, a partir de la Avenida de José Antonio, en Mieres, 1.ª fase, ocupación de los terrenos", redactado por el señor Arquitecto municipal, y en cumplimiento de lo que se dispone en el Reglamento de Obras y Servicios municipales, vigente, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen se presenten sobre cualquiera de los extremos abarcados por dicho proyecto.

Los propietarios de las fincas que serán objeto de ocupación mediante las formalidades legales, deberán presentarse en la Oficina de Arquitectura de este Ilustrísimo Ayuntamiento dentro de dicho plazo con el fin de examinar el plano parcelario y comprobar la exactitud de las superficies figuradas en el mismo. En el caso de que proceda alguna rectificación, tanto por lo que se refiere a las superficies de las fincas como a los propietarios afectados, deberán formularse las oportunas recla-

maciones por escrito, acompañando los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 22 de agosto de 1956.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en sus sesiones extraordinarias del Pleno municipal de los días veintiséis de abril y veinte de julio próximo pasado, acordó, por unanimidad, la cesión gratuita al Ministerio de Educación Nacional, de un terreno de la propiedad municipal con destino a la construcción en el mismo de un edificio para Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media, sito en el llamado "Campo de Maniobras", de esta ciudad.

Lo que se hace público en acatamiento del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y para general conocimiento a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, desde la fijación de este anuncio en el tablón de edictos y anuncios municipales.

El expediente de referencia está de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de C. e Instrucción Pública) en los días y horas de servicio.

Oviedo, 20 de agosto de 1956.—
El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

EDICTO

Don Balbino Martínez Alvarez, Alcalde-Presidente del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio último, ha aprobado inicialmente, con las formalidades legales, el Plan proyecto de urbanización para reforma interior y extensión de esta villa, el cual contiene todos los documentos y datos técnicos necesarios al plan parcial y proyecto a que aluden los artículos 10 y 11 de la Ley de 12 de mayo último, sobre régimen del suelo y ordenación urbana, conteniendo Ordenanzas y normas extensivas a todo el territorio municipal, y en cumplimiento de los artículos 32 y 33 de la referida Ley, acordó también someter toda la documentación que integra dicho Plan proyecto a información pública

durante un mes, dentro de cuyo término podrá ser examinada en la Secretaría y horas de oficina y presentarse en la misma las observaciones o reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Asimismo teniendo en cuenta las circunstancias locales y considerándose el Ayuntamiento facultado al efecto por el artículo 22 de la Ley mencionada, ha acordado suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el territorio comprendido en el Plan proyecto y prohibir se destine a uso o aprovechamiento distinto al actual o se transmita, como no sea mortis causa, parcela alguna afectada, durante el tiempo que pueda invertirse en los trámites de aprobación del referido Plan proyecto, nunca superior a un año, quedando la Alcaldía facultada para facilitar las autorizaciones que procedan ajustándose a las prescripciones del referido Plan proyecto, bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

San Martín de Oscos, 20 de agosto de 1956.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BERDASCO RODRIGUEZ, Sabino, de 30 años de edad, casado, chófer, hijo de Sabino y Maximina, natural de la Habana (Cuba), y vecino últimamente de Grandas de Salime; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), a constituirse en prisión, como comprendido en el sumario número 56 de 1955, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

LAMELA LOPEZ, Javier José, de 36 años, casado, peón, hijo de Cándido y Josefa, natural de Lugo - Plaza del Campo, y vecino últimamente de Langreo, Lada, Ba-

riada, calle D, 8-1.º, izquierda, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, a fin de constituirse en prisión que le fué decretada por el sumario número 151 de 1954, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

SUAREZ MARTINEZ, Juan José, de 22 años, soltero, pintor, hijo de Secundino y de Pilar, natural y vecino de El Entrego, San Martín del Rey Aurelio (Laviana), hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana en el término de diez días a fin de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 76 de 1952 por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

MARTIN AZABAL, Francisco, de 23 años de edad, hijo de Sebastián y de Felipa, soltero, natural de Casares de las Hurdes, partido judicial de Hervás, provincia de Cáceres, de profesión obrero, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, decretada en sumario 63 de 1955, sobre hurto y estafa.

MENDEZ FERNANDEZ, Tubal, de 24 años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Antonia, natural de Villavélez, Oviedo, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario 142 de 1956.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de JOSE MARIA SUAREZ SUAREZ, (a) Curiosin, artista, natural de Baldorno, procesado en sumario 185 de 1949, por hurto, por el Juzgado número dos de Gijón, por haber sido habido.

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de JOSE MARIA SUAREZ SUAREZ, procesado en sumario 185 de 1949, hurto, por el Juzgado de Instrucción de Gijón, por haber sido habido.